

**ACUERDO No. 001
(20 de Enero de 2017)**

Por medio del cual se fijan los valores de matrícula, Inscripción y Derechos de Grado del programa de Posgrado en Especialización en Derecho Constitucional y Sistema Interamericano en Derechos Humanos la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, para el año 2017

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA NAVARRA – UNINAVARRA-,**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de la Fundación, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Acta Constitutiva del 25 de agosto de 2010, se fundó la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA –UNINAVARRA-,

Que el artículo 122 del título sexto de la Ley 30 de 1992, establece los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de Educación Superior, precisando en su parágrafo 1.º. *Las instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios de que trata este artículo y aquellos destinados a mantener un servicio médico asistencial para los estudiantes, los cuales deberán informarse al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) para efectos de la inspección y vigilancia, de conformidad con la presente ley*”.

Que el Artículo 32, Literal L del Estatuto General de la Fundación Universitaria Navarra-UNINAVARRA, establece dentro de las funciones del Consejo Superior, la siguiente: *“Fijar el valor de los derechos pecuniarios que por razones académicas puede exigir la Fundación por los servicios que presta, previo concepto del Presidente de la Institución”*.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No.23782 del 23 de Diciembre de 2016, otorgó el Registro Calificado del programa de Especialización en Derecho Constitucional y Sistema Interamericano en Derechos Humanos.

Que el Consejo Superior, en uso de sus facultades legales y estatutarias y luego de obtener el concepto favorable del Presidente de UNINAVARRA, en sesión de la fecha según Acta 001, se reunió y aprobó los valores de inscripción, matrícula y Derechos de Grado que por razones académicas exigirá la Fundación Universitaria Navarra –UNINAVARRA a los estudiantes admitidos en el programa de Especialización en Derecho Constitucional y Sistema Interamericano en Derechos Humanos para el año 2017.

Que, con fundamento en lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Establecer los siguientes valores para el programa de posgrado de Especialización en Derecho Constitucional y Sistema Interamericano en Derechos Humanos que ofrece la Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARRA para el año 2017, así:

No.	DERECHOS	VALOR
1	Derechos de Inscripción	\$ 122.953
2	Derechos de Matrícula	\$ 9´156.000
3	Derechos de Grado	\$ 584.532

Parágrafo Primero: El recargo por pago de matrícula extraordinaria será determinado por la tasa de usura trimestral vigente suministrada por la Superintendencia Financiera.

Artículo 2: El Valor del Crédito Académico para efectos de homologaciones, cursos especiales, dirigidos, y suficiencia, para el año 2017 será por el valor de Trescientos Ochenta y Un Mil Quinientos Pesos M/CTE (\$381.500).

Parágrafo primero. El valor de las Homologaciones, Examen de Validación por Suficiencia Académica, Cursos Especiales y Dirigidos equivaldrá al resultado de multiplicar el número de créditos del curso por el valor del crédito académico fijado para el año lectivo en que éste sea matriculado.

Parágrafo Segundo: El cobro de los servicios sin situación de fondos tales como, el Servicio Médico Asistencial (Opcional), entre otros, será determinado conforme el valor cobrado por la aseguradora o el proveedor seleccionado por la Institución, según corresponda.

Artículo 4. Publicidad. Conforme lo establecido en la Resolución 20434 de 2016 en su artículo 11, el presente acuerdo será publicado en la página web de la institución www.uninavarra.edu.co.

Artículo 6. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los Veinte (20) días del mes de Enero del año dos mil diecisiete (2017)

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidente
Consejo Superior

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria
Consejo Superior